

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 29 de octubre de 2021, A Despacho de la señora Juez con el escrito de medidas cautelares allegado con la demanda. **Sírvase proveer**

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACION No. 76001-31-10-011-2021-00327-00

AUTO No. 1727

En atención al escrito de medidas cautelares allegado por la parte demandante, a través del cual solicita el embargo de los honorarios que el demandado Gover Gaviria Rueda, obtenga como abogado litigante o auxiliar de la justicia en los Juzgados Civiles Municipales, Civiles del Circuito y Familia del Distrito Judicial de Cali, el despacho, previo a resolver lo solicitado, requerirá a la parte interesada para que determine exactamente el nombre del Juzgado, la ciudad y el radicado del proceso en los cuales el aludido funge como auxiliar de justicia.(inc final art 83 CGP)

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

REQUERIR a la parte demandante para que determine exactamente el nombre del Juzgado, la ciudad y el radicado del proceso en los cuales el demandado Gover Gaviria Rueda funge como auxiliar de justicia.

NOTIFIQUESE

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Piso 8°
Teléfono 898 68 68 ext. 2112 - 2113 fax - Cali
J11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Publicado en estado electrónico #177 de 03/11/2021

EYCA

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Piso 8°
Teléfono 898 68 68 ext. 2112 - 2113 fax - Cali
J11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co